

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

18ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y WALTER SANTORO
(Presidente) (1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de mayo de 1990.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 15, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifican varias disposiciones de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989 (contrato de crédito de uso).

(Carp. Nº 98/90 - Rep. Nº 26/90)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) Por el que se exonera a las Sociedades Comerciales regularmente constituidas del requisito de obtener la matrícula de comerciante.

(Carp. Nº 155/90 - Rep. Nº 29/90)

3º) Por el que se regulan diversos aspectos relativos a la prestación de servicios personales en el ámbito de la Administración Pública.

(Carp. Nº 110/90 - Rep. Nº 24/90 y Anexos I y II)

4º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al señor Embajador Ramiro Píriz Ballón.

(Carp. Nº 139/90 - Rep. Nº 28/90)

5º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante la República del Paraguay, al señor Subdirector General de Secretaría Carlos Albérico Villar Rivero.

(Carp. Nº 138/90 - Rep. Nº 27/90)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Arocena, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Guntin, Irurtia, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Posadas, Raffo, Silveira Zavala, Singlet y Urioste.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Ricaldoni** y **Zumarán;** sin aviso, el señor senador **Jude.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 14 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 15 de mayo de 1990.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Japón.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas: relacionadas con Licitación Pública Nº 591/89, varios gastos efectuados sin disponibilidad de rubros, renovación de contrato con la firma Arnaldo C. Castro S.A., contratación de un especialista para mantenimiento del Software Becos 30 y con gastos efectuados por Compra Directa cuando correspondía efectuarlos por Licitación Pública.

Del Banco Hipotecario del Uruguay: relacionados con la contratación de varios profesionales.

Del Ministerio de Educación y Cultura: relacionados con pago de compensaciones a funcionarios del SODRE.

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones: relacionados con ampliación de contrato con la firma IBM por arrendamiento de equipos de computación y error de procedimiento en la contratación de varios gastos.

Del Instituto Nacional del Menor: relacionados con reiteración de varias Ordenes de Entrega.

Del Ministerio de Salud Pública: relacionadas con certificación de deudas y reiteración de Ordenes de Entrega a favor de las firmas LIMPMAN S.R.L. Y ASRADI S.R.L. y con Concurso de Precios Nº 248/89.

De la Administración Nacional de Educación Pública: relacionadas con Licitaciones Públicas 20/89 y 31/89.

Del Ministerio de Economía y Finanzas: relacionadas con contratación de personal para prestar servicios en la cafetería y en la guardería del citado Ministerio.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores: relacionadas con pago de viáticos y pago a las empresas CONATEL S.A. RAYCOM S.A. e INTEL Ltda..

Del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: relacionadas con varios concursos de precios y reiteración de varias Ordenes de Entrega.

De las Obras Sanitarias del Estado: relacionada con la adquisición de dos electrobombas sumergibles.

-A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita el acuerdo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República para designar:

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Costa Rica, a la Dra. Raquel Macedo de Sheppard, y

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Argentina, al Dr. Adolfo Díaz Estapé.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje al que adjunta los datos estadísticos correspondientes al primer trimestre del año en curso referentes a los desalojos, acciones de rebaja de alquiler y lanzamientos en el departamento de Montevideo, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

-Repártase.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se comete a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) la construcción, refacción y ampliación de la vivienda rural dispersa.

-A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

Los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a los fondos que fueron vertidos en el Banco Hipotecario del Uruguay por parte del Gobierno Central, desde el 1º de marzo de 1990 a la fecha.

-Oportunamente fue tramitado.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva proyectos de resolución relacionados con:

Solicitud del Poder Ejecutivo para acreditar como Embajador ante la República de Chile, al señor José María Alzamora Da Camara Canto, y en la representación del Parlamento a la Conferencia Interparlamentaria de Desarme, a realizarse en Bonn.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva proyecto de resolución relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

-Repártanse".

4) INASISTENCIA DE LOS SEÑORES SENADORES A LAS SESIONES DEL SENADO Y DE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CUERPO (Artículo 50 del Reglamento).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Dése cuenta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Senadores, de la nómina de los inasistentes a las sesiones de Comisiones del Cuerpo.

(Se da de las siguientes:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del Cuerpo, la Mesa da cuenta que:

A la sesión de la Comisión de Presupuesto del día 9 de mayo faltó con aviso el señor senador Omar Urioste.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas (integrada) del día 9 de mayo, faltó con aviso el señor senador Manuel Singlet.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social (integrada) del día 10 de mayo faltaron con aviso los señores senadores Sergio Abreu, Federico Bouza, Jaime Pérez y Manuel Singlet.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del día 10 de mayo faltó con aviso el señor senador Federico Bouza.

A la sesión de la Comisión de Agricultura y Pesca del día 11 de mayo faltó con aviso el señor senador Juan Carlos Raffo".

5) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Estando en Antesala el señor Guntin, suplente convocado del señor senador Ricaldoni, se le invita a pasar, a los efectos de prestar el juramento de estilo.

(Entra a Sala el señor Guntin)

"¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR GUNTIN. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR GUNTIN. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Queda usted investido de la calidad de senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

6) CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR DEPENDIENTES DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA. Dificultades que los afectan.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: voy a referirme a dificultades que afectan el normal funcionamiento de los centros de educación preescolar dependientes del Consejo de Primaria.

Como es de público conocimiento se trata de un área del sistema educativo con importantes implicaciones sociales, ya que a las propias de toda la enseñanza se suman, en este caso, las relacionadas con la corta edad de los niños atendidos y las dificultades que llevan a familias de trabajadores a confiar el cuidado de sus hijos más pequeños a estos servicios públicos, para poder cumplir así con sus jornadas laborales.

Pondré a consideración del Cuerpo tres ejemplos concretos que muestran, a mi juicio, la forma en que las carencias presupuestales de toda la enseñanza repercuten en este nivel de modo especialmente grave.

En el Jardín de Infantes Nº 214, ubicado en Camino Maldonado 5761, en el barrio Bella Italia, los maestros trabajan 8 horas y perciben un salario correspondiente a cinco horas y cuarto.

Cabe destacar que se trata de docentes que han realizado cursos de posgrado para especializarse en su delicada tarea, pero que no reciben ninguna compensación por ello. El Jardín funciona en doble horario y cuenta con un comedor, pero carece de personal de cocina. La auxiliar de servicio cubre esta deficiencia para que los niños puedan almorzar, y los maestros la ayudan con lo que agregan a sus funciones -ya mal remuneradas- otra en forma gratuita. A su vez, los padres de los niños se turnan para cubrir las tareas normales de la auxiliar de servicio, manteniendo limpios los baños y el local.

Se trata, sin duda, de respuestas solidarias por parte de personas que ponen el servicio a los niños por encima de su comodidad personal, e incluso de sus derechos; pero la situación es claramente irregular y no debe prolongarse. Los padres están buscando la forma de que el Consejo Directivo Central de la ANEP subsane estas carencias, y con tal motivo ya han enviado notas a las autoridades, pero están considerando la posibilidad de dejar de enviar a sus niños al Jardín si no se les atiende debidamente.

Por otra parte, en el Jardín de Infantes Nº 215, ubicado en la calle Juan Ramón Jiménez 3789, existe un comedor y hay una persona presupuestada, con el cargo de ecónoma -que depende del área de Salud y Bienestar del Consejo de Educación Primaria- para encargarse de ese servicio. Sin embargo, esta funcionaria no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para las tareas que le corresponden, por lo que la Directora del Jardín debe repartir su tiempo entre la labor propia de su responsabilidad y la organización de los almuerzos, durante los cuales atienden las mesas, junto a la ecónoma, las propias maestras.

Por último, en el Jardín de Infantes Nº 217, ubicado en Camino Edison 4634, nos encontramos nuevamente con maestros que trabajan ocho horas, pero cobran por cinco horas y cuarto. También aquí los docentes colaboran a mediodía en la atención de las mesas, haciéndose cargo de los niños más pequeños durante el almuerzo. Cabe destacar que trabajan más de lo que deben y cobran por menos horas de las que en

realidad trabajan. A esto se agrega el hecho de que tienen expresamente prohibido comer lo que se prepara en el Jardín y ni siquiera se les permite usar la cocina para calentar la comida que traen de sus casas. Por lo tanto, deben ingerir alimentos fríos aun durante el invierno.

Señor Presidente: es comprensible que todos nos sintamos orgullosos de la abnegación y el amor a su trabajo que demuestran los maestros de la República. Está muy bien, asimismo, que destaquemos en qué modo -aún en medio de graves dificultades económicas- la solidaridad de nuestra gente encuentra la forma de paliar la crisis en beneficio de los niños. Pero no podemos esperar que los esfuerzos en este sentido sean la norma permanente mientras nada o muy poco se hace por llevar las cosas a su cauce normal y menos aun si quienes realizan un sacrificio voluntario sólo reciben a cambio nuevos perjuicios.

A fin de que se agiliten las providencias para solucionar los problemas mencionados -que son apenas una pequeña muestra de las múltiples dificultades del sistema educativo- solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Enseñanza Pública, al Consejo de Educación Primaria y a su dependencia de Salud y Bienestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Arana.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

7) **PAYSANDU. Empresas exportadoras instaladas en este departamento.**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador Belvisi.

SEÑOR BELVISI. - Señor Presidente: en nuestro permanente andar por el interior de la República nos contactamos con fuerzas vivas e instituciones de diversa índole, y cada vez nos convencemos más de la defensa y el apoyo que debemos brindar al esfuerzo y al trabajo de esos productores, industriales, obreros o técnicos. Muchas veces se necesita un estado espiritual o mental muy particular a fin de poder llevar adelante y desarrollar empresas alejadas de los centros de poder, ya que generalmente se está casi sometido a una despiadada dependencia burocrática y centralizada, con falta de medios adecuados de comunicación y hasta sin conexiones de transporte aéreo con las instalaciones correspondientes.

En el día de hoy me voy a referir a dos empresas exportadoras del Norte del país, que hemos visitado en forma independiente y por temas diversos. Una de ellas trabaja en el área de los textiles y la otra es procesadora de cebada malteada. Ambas pertenecen a un departamento pionero y de avanzada en el desarrollo industrial, como es Paysandú, y constituyen dos buenos ejemplos y símbolos -entre otras muchas agroindustrias- de aquel esfuerzo y espíritu a que nos referíamos, pues han debido vencer muchas dificultades, tanto propias como resultantes del hecho de estar radicadas en el interior. Por ejemplo, actualmente se han visto perjudicadas por un cambio reciente en las "reglas de juego" en lo que refiere a reintegros a la industria exportadora.

Quiero señalar que estuvimos en esta oportunidad, señor Presidente, en la planta de PAYLANA, y apreciamos allí una nueva etapa de su proyecto de inversión, superior a los U$S 4:000.000; en dos etapas anteriores ya había realizado una inversión de otros U$S 6:000.000. Esto le ha permitido y permite a la empresa su constante renovación tecnológica, imprescindible para un mercado exterior cada vez más exigente y competitivo. De esta forma, su nivel de eficiencia permanece en condiciones de competitividad internacional y acrecienta sus exportaciones, con lo que se ha convertido en una empresa de avanzada y en el primer exportador de tejidos de lana peinada del Uruguay. En ese sentido, sus ventas representan el 35% del total de lo que exporta nuestro país por este concepto.

PAYLANA, fundada por los pioneros de la década del '40 hoy cuenta con 700 personas ocupadas y es una industria textil "vertical", es decir que realiza todas las etapas del proceso industrial a partir del vellón y hasta el tejido; y tiene una capacidad de producción de 960.000 kilogramos de tops, 1:150.000 kilogramos de hilado y casi 2:000.000 de metros de tejido, procesando, además, 2:000.000 de kilogramos de lana sucia. Su producción llega a más de 30 países en todo el mundo.

Lo anteriormente expuesto nos confirma el apoyo que todos debemos comprometer con hechos, no simplemente con palabras, a emprendimientos que son verdaderos ejemplos de esfuerzo, trabajo, de actualizada tecnología y de real descentralización, con una incidencia social de gran relevancia en lo que se refiere a una importante fuente de trabajo y, en este caso, particularmente para la mujer.

También días pasados, señor Presidente, hemos estado -esta vez en forma personal- interiorizándonos y recorriendo obras de una inversión de casi U$S 5:500.000 que tiene en ejecución la empresa NORTEÑA S.A. referente a una nueva planta de cebada malteada con destino a la exportación.

Es importante destacar, en este ámbito, el significativo esfuerzo que viene realizando esta empresa en el desarrollo tanto de la producción como de la industria en la zona norte del país.

Durante el período comprendido entre los años 1980 y 1985 las exportaciones de esta empresa agroindustrial alcanzaron la cantidad de 151.000 toneladas de cebada malteada, mientras que las exportaciones de cebada cruda se situaron, en este mismo período, en 135.000 toneladas.

La actividad exportadora de dicha empresa significó su lógico predominio en la concesión de cupos de exportación en el marco del Protocolo de Expansión Comercial que situó su

cuota en 29.700 toneladas para el año 1989 -sobre un total de 30.000- debido a que la concesión de dichos cupos se realiza sobre la base de las exportaciones de los años anteriores.

Además, el creciente nivel de ventas al mercado exterior dio como resultado que la empresa decidiera la siembra de 55.000 hectáreas en el año 1989, con una inversión de más de U$S 4:500.000, de la que se cosecharon 120.000 toneladas con un rendimiento superior al esperado, que arrojó un sobrante de 25.000 toneladas. Pero el esfuerzo de la empresa se refleja, también, en su actividad industrial, en tanto que actualmente se está en plena inversión de la cantidad de U$S 5:500.000, con el objeto de ampliar la capacidad industrial a través de la construcción de una nueva planta que quedará finalizada para la próxima cosecha de noviembre.

Públicamente se ha señalado, en relación a la distribución de cupos, que NORTEÑA S.A. se encuentra realizando una competencia desleal, en perjuicio de otras compañías nacionales a quienes estaría llevando a la quiebra. Sin entrar en mayores detalles ni pretender polemizar, vale la pena retener que NORTEÑA, desde 1967, viene exportando cebada cervecera malteada y que durante los años 1987 y 1988 la empresa -que eventualmente estaría siendo perjudicada por las autoridades de NORTEÑA- se retiró del mercado brasileño no usando los cupos de exportación debido, probablemente, a que por esos años había bajado el precio de la cebada; cosa que, en cambio, no hizo NORTEÑA, que se mantuvo operando con precios menos ventajosos. Pero, además, debe tenerse presente que fueron los propios compradores brasileños los que decidieron no hacer más negocios con la agroindustria supuestamente en situación desventajosa.

Por otra parte, resulta ilustrativo indicar que tanto en 1987 como en 1988 hubo un cupo de 8.000 y 6.400 toneladas respectivamente, que no fueron utilizados por las demás firmas exportadoras.

Además, desde que el comercio con Brasil se hizo en el marco del Protocolo de Expansión Comercial, todas las afectaciones de cupos comenzaron a ser controladas en el Uruguay mediante guías a cargo de la Cámara de Industrias y del Consulado Brasileño, según las normas que regulan el comercio a través del PEC.

Es justamente por estas normas, que se regulan 3.000 artículos comprendidos en el convenio con Brasil. El cupo de NORTEÑA S.A., generado por los antecedentes de exportación, pasó a 29.700 toneladas en el año 1989. Como prueba de la constancia de esta industria, el volumen exportado durante 1989 alcanzó las 64.000 toneladas, con lo que se logró exportar más fuera del cupo que dentro de él.

Fue este cupo, generado en todos los años de exportaciones crecientes, que decidió la siembra de aquellas 55.000 hectáreas en el Litoral, en el año 1989 con una inversión de más de U$S 4:500.000 y se cosechan 120.000 toneladas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

Termino, señor Presidente, expresando que lo referido sobre este tema es, naturalmente -sin perjuicio de nuestro decidido apoyo al esfuerzo de cualquier otro grupo de productores o industriales- y reiterar nuestra firme disposición a colaborar en solucionar las dificultades que puedan presentárseles en su actividad, valorando su esfuerzo, que en última instancia es el motivo primordial de mi intervención en el día de hoy.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria y Energía, así como a la Cámara de Industria del Uruguay, a la Cámara Mercantil de Productos del País y a la Unión de Exportadores del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Belvisi se pasa a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria y Energía, a la Cámara de Industria del Uruguay, a la Cámara Mercantil de Productos del País y a la Unión de Exportadores del Uruguay.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) BELLA UNION. Problemas que afectan a este polo de desarrollo ubicado en el noroeste del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador Irurtia.

SEÑOR IRURTIA. - Señor Presidente: deseo expresar al Cuerpo mi preocupación por la situación que se viene provocando en el vértice noroeste de nuestro país, precisamente la zona de Bella Unión, indiscutido polo de desarrollo que ha sido promocionado en base al espíritu progresista de sus habitantes que, con invalorable coraje, enfrentan el futuro con realizaciones, conjugando esfuerzos en cooperativas de producción, de infraestructura tecnológica, de apoyo técnico, etcétera.

No me cabe duda de la nobleza de este emprendimiento, que debe seguir siendo uno de los ejemplos a nivel del país. El solo hecho de llegar a la zona despierta la sensibilidad de todo ciudadano que aspira a ver desarrollar la más noble de las inquietudes como es, sin duda, el aprovechamiento intensivo de nuestro suelo y la producción efectiva de bienes para el mercado interno así como, fundamentalmente, su estabilización e industrialización, que le permitan llegar, en las mejores condiciones de competitividad, a los mercados internacionales.

El potencial verde de los cultivos de caña de azúcar y las producciones de primor ha sido logrado por los 460 productores asociados a CALNU, que explotan 8.000 hectáreas, y por otros cooperativizados en CALAGUA, CALPICA, CALVINOR, cooperativas independientes y productores particulares. Todos ellos, conjugados en el desarrollo de una manera ejemplificante, comprometiendo el patrimonio personal de cada

uno en la programación conjunta y particular de un propósito agroindustrial que, a partir del cultivo de la caña de azúcar, se diversifica en infinidad de actividades productivas, convierten a la zona en fuente de expectativas, buscando concretar, a corto plazo, la experiencia de lograr una mejor presencia de los productos uruguayos en los mercados internacionales, dando lugar a la ocupación efectiva de más de 7.000 puestos de trabajo.

La planta de "packing", las estructuras de frío para la conservación de los productos, conforman un entorno de progreso productivo que ha sido objeto de reconocimiento por parte de muchos uruguayos.

Una verdadera corriente humana ha venido llegando a la zona en busca del ansiado trabajo, que tanta falta hace a los brazos ociosos de los uruguayos. Muchos han encontrado la ubicación deseada y la anhelada tranquilidad para sus familiares. Otros esperan con ansiedad que la oportunidad se materialice.

Entre tanto, en pocos años la población de Bella Unión pasó de 5.000 a más de 20.000 habitantes. La región ha generado un entorno que el país ya conoce. El pueblo uruguayo vibra ante la perspectiva de una ansiada fuente real de trabajo. Los vecinos de Brasil también acuden y requieren su espacio. Tanto nuestros pobladores, como ellos, necesitan mejorar su nivel de vida, aspiran afincarse, desarrollarse como seres humanos en la intimidad de la familia, con vivienda adecuada, educación y servicios que les permitan progresar como hombres libres, en una sociedad libre como la nuestra.

En los últimos años, Bella Unión ha multiplicado por cuatro su población establecida. El fenómeno de su desarrollo no ha sido bien manejado en el aspecto social y de servicios. Es evidente que hoy nos encontramos con la realidad de una región con gran capacidad de absorción de mano de obra pero sin suficiente apoyo del Estado a través de sus organismos especializados, para ir conformando el equilibrio entre los aspectos social y laboral.

Bella Unión, un polo de desarrollo que genera trabajo y riqueza para el país, hoy padece un tremendo problema social. Se percibe que los servicios estatales son deficitarios. En las escuelas, los niños se encuentran hacinados a causa de la superpoblación. La juventud reclama espacios para practicar deportes. No existe sucursal del Banco de Seguros del Estado. La disponibilidad de vivienda es casi nula. No hay emprendimientos promovidos por el Banco Hipotecario del Uruguay ni por otros organismos oficiales.

Los brazos, ávidos de ocupación, que siguen llegando a Bella Unión, están creando ese tremendo problema social. Los grupos de desocupados, aún integrados por antiguos habitantes de la zona, reclaman su espacio. Es lógico que así lo hagan niños, mujeres, hombres que ya bordean la mendicidad perdiendo el rasgo característico del ser uruguayo. La dignidad de esa gente está en juego: también la credibilidad en este polo de desarrollo.

Señor Presidente: la zona a que me refiero, para el reordenamiento de su estructura social, necesita el apoyo del Estado. Bella Unión necesita ese apoyo para ser, también, un ejemplo a seguir -por las actitudes que el Gobierno nacional adopte- cuando se promuevan crecimientos demográficos como el presente.

La presencia del Estado debe ser mucho más ágil, más práctica y más adecuada a los acontecimientos. Los organismos especializados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los que entiendan en los aspectos de educación, salud, vivienda, salubridad, etcétera, deben intervenir frente a problemas reales y solucionables a corto plazo, con la rigurosa perentoriedad del presente.

La Intendencia Municipal de Artigas, que indudablemente ha realizado su esfuerzo, deberá seguir interviniendo con énfasis para lograr el deseado equilibrio.

La paz, que reclama el insólito verde de los cultivos logrado mediante el trabajo, la dedicación y el esfuerzo mancomunado de sus hombres, crea el ámbito de nuestra propuesta. En él queremos apoyar y valorar la sacrificada labor de los asalariados, integrándolos en el conjunto social que promueve el desarrollo de la región.

Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras pase a conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Banco Hipotecario del Uruguay, del Banco de Seguros del Estado y de la Intendencia Municipal de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

9) INGENIO "EL ESPINILLAR". Repercusiones ante su posible privatización.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: en la hora previa de hoy y también en la del día de mañana me referiré a varias inquietudes que me fueron planteadas durante una visita que el pasado fin de semana realicé al departamento de Salto.

Hoy voy a concretar las preocupaciones que pretendo trasmitir al Senado y a algunos organismos del Estado, lo que ocurre en Villa Constitución. Se trata de una población que está conmovida, diría que en estado de asamblea, como consecuencia de los rumores -llamémosle así- que circulan en torno a la posible privatización del ingenio de "El Espinillar", de ANCAP. Es decir, tanto a la fábrica como al sector agrícola de ese establecimiento.

El medio de vida de Villa Constitución depende, casi exclusivamente, del trabajo de sus pobladores en "El Espinillar". Lo mismo ocurre en Belén y en buena medida en la ciudad de Salto.

Tal es la preocupación que existe en la población, que se ha constituido un movimiento de carácter popular, totalmente apolítico, del que participan ciudadanos y ciudadanas de todas las tendencias y, naturalmente, otros que no pertenecen a ningún credo político, para defender la fuente de trabajo que para dicha Villa constituye "El Espinillar", en su doble aspecto agrícola e industrial.

El próximo jueves 17, o sea pasado mañana, el pueblo entero, en la medida en que lo permitan sus posibilidades económicas, se trasladará a Montevideo para hacer llegar, no sólo a las autoridades sino a la población de la capital del país esa preocupación fundamental, en lo que sienten que se les va la vida. Creo que al mediodía, en un lugar público, se realizará una asamblea popular, a la que se está invitando, por lo que he escuchado, a todos los sectores y partidos políticos para dar su opinión en torno al tema de "El Espinillar".

(Ocupa la Presidencia el Dr. Aguirre Ramírez).

-Nos valemos de esta oportunidad de hacer uso de la palabra en el Senado de la República para recoger esta inquietud popular, hacernos eco de esta verdadera angustia, trasladar al Parlamento ese estado de asamblea en que se encuentra la población de Villa Constitución y, naturalmente, para exponer nuestra opinión contraria a toda modificación en la situación del ingenio "El Espinillar".

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar se remita al Ministerio de Industria y Energía, al Directorio de ANCAP y a la Junta Local de Villa Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cassina.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

10) VILLA CONSTITUCION. Construcción de un local destinado a las actividades de un grupo Prodesarrollo Social Infantil.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para referirse a otro asunto, continúa en uso de la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Gracias, señor Presidente.

Otro aspecto al que queremos referirnos en relación con las preocupaciones de la población de Villa Constitución se centra en la labor que viene desarrollando una asociación civil, con personería jurídica, creada hace algún tiempo, que se denomina "Grupo Pro-desarrollo Social Infantil de Villa Constitución", que tiene por fin el de preparar al niño para el futuro, en aptitudes de solidaridad y convivencia familiar, a través de incentivos intelectuales, artísticos y sociales.

Un grupo de habitantes de Villa Constitución ha llevado a cabo esta iniciativa que supone, para la citada población, la posibilidad de brindar a los niños y a los jóvenes una educación más completa que la que resulta de la enseñanza pública a la que pueden acceder, así como oportunidades de trabajo y desarrollo de sus capacidades y de sus inquietudes artísticas; se trata, en fin, de una ampliación, desde todo punto de vista, de sus horizontes intelectuales, acentuando -y esto es fundamental- el sentimiento de solidaridad entre los niños y los jóvenes, en beneficio no sólo de la población de Villa Constitución, sino del país todo.

Entre los proyectos que esta Asociación tiene en carpeta -en los que se encuentra trabajando intensamente desde hace algún tiempo- diría que el fundamental es el que tiene que ver con la construcción de un local con dependencias para policlínicas, salones de clase, salas destinadas a la enseñanza de manualidades, desarrollo de actividades artísticas, y un gimnasio.

En tal sentido, la Intendencia Municipal de Salto les ha donado un terreno apto para desarrollar esta labor y, a su vez, el Banco de la República les ha efectuado también una donación con la que han adquirido materiales de construcción que les permiten, en parte, realizar esta obra que para Villa Constitución significa un estímulo realmente muy importante, sobre todo para los niños y los jóvenes del lugar.

Tienen ya los planos completos de la construcción que pretenden llevar a cabo; lo que les falta es la aprobación de un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para complementar este esfuerzo privado que cuenta, en parte -como he dicho antes- con el apoyo del sector público. Sería necesario, entonces, que la Administración Central, a través del Ministerio competente colaborara para hacer realidad una obra que Villa Constitución espera con ansiedad y que puede cumplir finalidades muy importantes en un medio donde, por las limitaciones que todos conocemos, no pueden llevarse a cabo actividades similares.

Confío, señor Presidente, en que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, en conocimiento de esta situación, adopte rápidamente las medidas del caso para que se apruebe el convenio con la citada institución de Villa Constitución y, en definitiva, la obra se realice rápidamente y pueda así darse curso a una inquietud tan hondamente sentida por esa población del país.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado se remita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Local de Villa Constitución y al Grupo Pro-desarrollo Social Infantil de dicha Villa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cassina.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) GASTO PUBLICO. Su limitación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: es conocido que el Poder Ejecutivo, en los primeros días de su acción de Gobierno, dispuso que, frente a la situación económico-financiera por que atraviesa la República, se limitaran los gastos del Estado en un porcentaje estimable en el 15%; loable iniciativa que tiende, a mi juicio -y así lo corroboré en conversación con el señor Presidente de la República- a disminuir al máximo aquellos gastos que, naturalmente, no afectan servicios esenciales. Pero creo que algunos funcionarios del Estado -inclusive gobernantes- no han entendido el sentido de la medida, por cuanto han establecido limitaciones de gastos absolutamente imprescindibles. Al respecto, voy a señalar algunos ejemplos.

El fin de semana pasado, tuve oportunidad de recorrer algunas zonas del departamento de Rocha con el señor Néstor Moreira Graña -diputado por ese departamento- con representantes de la Intendencia Municipal de Rocha y con autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Pudimos palpar distintas necesidades zonales, muchas de ellas rápidamente solucionadas por el señor Ministro, pero nos encontramos con alguna sorpresa en el sentido de que las limitaciones ya mencionadas se habrían establecido también en los rubros de obras y de conservación de obras de que dispone el Ministerio. Así por ejemplo, en materia de fletes y de los combustibles necesarios, hay una fuerte limitación que afecta la conservación de obras públicas esenciales y, desde luego, la colaboración que el Ministerio desea prestar a distintas instituciones públicas que lo requieren, como pudimos constatarlo en el propio lugar de los reclamos.

Quizá la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de sus funcionarios -porque no puedo suponer que los jerarcas lo conozcan- esté empleando equivocadamente la medida dispuesta por el Poder Ejecutivo, que es loable en cuanto -según el alcance que me explicó el propio señor Presidente de la República- refiere a aquellos gastos que es posible suprimir sin afectar servicios esenciales, como son los que he mencionado. Pero, esto con ser grave no lo es tanto, como los casos que voy a relatar de inmediato.

En las escuelas se ha disminuido el rubro de la alimentación, y esto es ya una medida absolutamente inadmisible.

Voy a dar algunos ejemplos. Tengo en mi poder la fotocopia de algunas planillas en las que figura lo que las escuelas perciben para gastos de alimentación, combustible y limpieza. Una escuela del interior con algo más de 200 alumnos, que venía recibiendo una partida de N$ 285.000 para alimentación de los niños, en el mes de abril ha recibido N$ 204.000. A otra escuela -y ésta pertenece al departamento de Rocha- que recibía alrededor de N$ 90.000, se le ha entregado en el último mes apenas N$ 63.000. Con estas cantidades y teniendo en cuenta el número de alumnos de estas escuelas, no alcanza a un promedio de N$ 50 por día y por niño para la correspondiente alimentación.

También me he enterado que -por lo menos- en una escuela de Montevideo, en donde se proporciona comida a los alumnos y se les daba carne todos los días, se ha dispuesto que estos niños coman carne sólo una vez al mes.

Me parece que estas medidas son absolutamente inconciliables con elementales razones humanitarias y que esa no fue la intención del Poder Ejecutivo cuando tomó las medidas limitativas en el gasto público.

En consecuencia, creo que la medida ha sido mal interpretada y que, de alguna manera, hay que llamar la atención frente a estos hechos. Y para poner alguna nota, si se quiere risueña, frente a esta dramática situación, señalo que muchas escuelas del departamento de Rocha -y de otras zonas del interior- reciben para limpieza entre N$ 3.000 y N$ 6.000 por mes. Probablemente no alcance para las escobas.

Por estas razones, señor Presidente, y por creer que hay una mala aplicación de la medida -que no fue deseada por el Poder Ejecutivo cuando la tomó y porque, además, no puede estar en la mentalidad de nadie la creación de éstas situaciones, ya que el Estado tiene que seguir llenando las necesidades esenciales y ahorrar en donde es posible hacerlo- solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase, en la parte correspondiente a las limitaciones en los rubros de conservación de obras públicas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas; y, en cuanto a los rubros de alimentación, limpieza y combustible de las escuelas -también fuertemente disminuido- pase al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador Pereyra en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura y al CODICEN.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA DE DESARME. Presencia del Parlamento uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra en el orden del día.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales, en la última sesión, y por unanimidad de sus miembros, aprobó un proyecto de resolución respecto a la presencia del Parlamento uruguayo en la Conferencia Interparlamentaria de Desarme a realizarse en Bonn, del 21 al 25 de mayo.

Es imprescindible que la decisión se adopte en la sesión de hoy, por cuanto si no fuese así no sería posible hacer llegar esta resolución a la persona a quien hemos entendido cabe la representación del Parlamento, que es el señor senador Zumarán. En este momento él se encuentra en uso de una invitación en Europa y, por lo tanto, el Parlamento solamente le impondría la obligación de viajar desde Portugal a Alemania.

En tal sentido -y en virtud de que está momentáneamente ausente de Sala el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales- formulo esta moción de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se trata como urgente el proyecto al que ha hecho mención el señor senador Batalla.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales (Carp. Nº 150/90 - Rep. Nº 31/90).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 150/90
Rep. Nº 31/90

El Embajador
de la República Federal de Alemania

Montevideo, el 28 de marzo de 1990.

Señor Presidente del Senado
y de la Asamblea General
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Palacio Legislativo
Montevideo

Muy distinguido señor Presidente:

Los días 21 al 25 de mayo próximo tendrá lugar en Bonn, República Federal de Alemania, la Conferencia Interparlamentaria de Desarme.

Por encargo de la Presidente del Bundestag (Parlamento) alemán tengo el honor de trasmitirle a Ud. la invitación al grupo interparlamentario del Parlamento de la República Oriental del Uruguay.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Ud. señor Presidente, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dr. Horst Schirmer

CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA
SOBRE DESARME

Bonn, febrero de 1990.

INVITACION

Sr. Presidente
Estimados Colegas,

La Conferencia Interparlamentaria sobre Desarme tendrá lugar en Bonn desde el 21 al 25 de mayo de 1990.

En nombre del Grupo Interparlamentario de la República Federal de Alemania, tengo el honor de invitar a ustedes muy cordialmente para que asistan a ella.

La ceremonia inaugural se llevará a cabo el lunes 21 de mayo de 1990 a las 10 horas en la sala de sesiones plenarias del Bundestag en Bonn. Todas las reuniones de la Conferencia se realizarán en el mismo edificio.

Adjuntamos detalles e información acerca de la organización de la Conferencia, así como también el programa de las recepciones oficiales.

El Grupo Interparlamentario de la República Federal de Alemania se complacerá en recibir a los delegados enviados a la Conferencia Interparlamentaria sobre Desarme de Bonn y hace saber que no escatimará esfuerzos para asegurar el éxito de la Conferencia y hacer que la estadía de los delegados en esta ciudad sea lo más agradable posible.

Saludo a ustedes muy atentamente,

Prof. Dr. Rita Süssmuth
Presidente del Bundestag Alemán y del Grupo Interparlamentario de la República Federal Alemana

UNION INTERPARLAMENTARIA

Conf. Desar/90/C.1
28 de febrero de 1990

Conferencia Interparlamentaria sobre Desarme

CONVOCATORIA

1. De conformidad con la resolución adoptada por el Consejo Interparlamentario en ocasión de su 143a. reunión (Sofía, setiembre de 1988), **la Conferencia Interparlamentaria sobre Desarme,** organizada por la Unión Interparlamentaria con

el apoyo, de la Organización de las Naciones Unidas, tendrá lugar, por invitación del Parlamento de la República Federal de Alemania en:

Bonn
del 21 al 25 de mayo de 1990

2. La Ceremonia inaugural y las sesiones de la Conferencia se realizarán en el Deutscher Bundestag (Parlamento).

3. El Comité Organizador de la Conferencia, presidido por la señora R. Süssmuth (Presidente de Deutscher Bundestag y del Grupo Interparlamentario de la República Federal de Alemania) e integrado por los Miembros Informantes, por representantes de las Naciones Unidas, por el Grupo anfitrión y por la Unión Interparlamentaria se reunió en Ginebra, el 29 de enero de 1990 para ultimar los detalles de la organización de la Conferencia. A continuación detallamos información relativa a ella.

Los propósitos de la Conferencia

4. La Conferencia tiene por objetivo el permitir que los parlamentarios, con la ayuda de expertos:

a) tengan una mejor comprensión de la situación actual en materia de desarme y de las perspectivas para los próximos años;

b) procedan a establecer un amplio intercambio de puntos de vista y examinen en profundidad (en el marco de una discusión general y de discusiones particulares en plenario) los grandes temas de actualidad referentes al desarme;

c) elaboren conclusiones y recomendaciones sobre medidas concretas a adoptar en el ámbito nacional y en el internacional.

El Orden del Día

5. El Orden del Día de la Conferencia es el siguiente:

I. Elección del Presidente y la Mesa de la Conferencia.

II. Aprobación del Reglamento de la Conferencia.

III. Designación de la Comisión Redactora.

IV. Discusión general en plenario sobre:

- la lógica del desarme (consideraciones de orden político, relativas al medio ambiente, desarrollo económico y social, etc.);

- la evolución de las relaciones internacionales y la incidencia de ésta sobre los conceptos de seguridad y de desarme; la evolución de las doctrinas atinentes a la seguridad (disuasión, estabilidad estratégica, defensa no ofensiva, defensa razonablemente suficiente, seguridad común, etc.) y sus relaciones con el desarme;

- el papel de las Naciones Unidas y de los foros de negociaciones multilaterales en vistas del desarme; reducción de las causas políticas de tensión.

V. Discusiones particulares en plenario sobre:

1. Medidas de confianza y de seguridad, verificación de la observancia de los acuerdos (Discusión particular I).

   Miembro Informante: **señor Rolf Ekeus** (Suecia), Jefe de la delegación sueca en las Negociaciones de Viena sobre las medidas de confiabilidad y de seguridad en Europa (Medidas de confiabilidad y de seguridad).

   Miembro Informante: **señor Fred Bild** (Canadá), Subministro adjunto, temas políticos y de seguridad internacional, Departamento de Relaciones Exteriores; (verificación de la observancia de los acuerdos).

2. No proliferación y reducción de los arsenales nucleares, no proliferación y reducción de las fuerzas y armas clásicas, prohibición de las armas químicas (discusión particular II).

   Miembro Informante: **señor Jayantha Dhanapala**, Director del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Desarme (UNIDIR), (no proliferación y reducción de los arsenales nucleares).

   Miembro Informante: **señor Milos Vejvoda** (Checoslovaquia), Miembro de la Comisión consultiva del Secretario General de las Naciones Unidas para el estudio sobre el desarme, (no proliferación y reducción de las fuerzas y armas clásicas).

   Miembro Informante: **señor Pierre Morel** (Francia), Jefe de Delegación en la Conferencia de Desarme en Ginebra, ex Presidente de la Comisión Especial de armas químicas de la Conferencia de desarme (prohibición de armas químicas).

3. Medidas regionales de desarme y de seguridad (discusión particular III).

   Miembro informante: a ser designado.

4. Aspectos económicos y sociales del desarme (discusión particular IV).

   Miembro informante: **señor Olu Adeniji** (Nigeria), Embajador en Francia, Presidente de la Comisión ad hoc de la segunda sesión extraordinaria (1982) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema del desarme.

VI. Aprobación del Documento final de la Conferencia.

VII. Cierre de la Conferencia.

Calendario

6. El calendario de trabajos de la Conferencia figura en el **Anexo**. Es de destacar que la Ceremonia inaugural comenzará a la hora 10, el 21 de mayo.

Participación

7. Los **participantes** serán los parlamentarios delegados por los grupos nacionales y miembros asociados de la Unión Interparlamentaria (un máximo de cuatro por delegación acompañados por los asesores/Secretarios necesarios).

8. Los **observadores** serán los representantes de un cierto número de organizaciones internacionales y de institutos invitados a seguir el desarrollo de los trabajos de la Conferencia.

9. Por otra parte, cada uno de los **Miembros Informantes** presentarán, temas en las discusiones particulares en el plenario, asistirán al Presidente en la conducción de las deliberaciones, colaborarán en la preparación del anteproyecto de las conclusiones y recomendaciones que servirá de base a los trabajos de la Comisión de redacción y le prestarán asimismo su asistencia.

10. Los Miembros Informantes prepararán documentos de base sobre cada tema sustantivo a ser examinado en el curso de las discusiones particulares en el plenario. Estos documentos así como el proyecto de Reglamento de la Conferencia serán enviados a todos los participantes antes de la reunión.

11. De acuerdo con la práctica establecida para las conferencias especializadas de la Unión, se pretende que la Conferencia apruebe un Documento final bajo la forma de conclusiones y recomendaciones.

12. Los textos antes mencionados serán los únicos documentos oficiales de la Conferencia. Algunas publicaciones y resoluciones de la Unión o de las Naciones Unidas podrían asimismo formar parte de la documentación de base puesta a disposición de los participantes.

Organización de los trabajos de la Conferencia

13. Se ha previsto que la Conferencia **en su totalidad** cuente primeramente con una discusión general antes de **separarse en dos** para proceder a las discusiones particulares en plenario los dos días siguientes, **suspenderse** el cuarto día durante la reunión de una Comisión de redacción y **reunirse nuevamente** el último día para la aprobación de un documento final.

14. La sesión plenaria del 21 de mayo será abierta para los invitados especiales, entre otros el señor Yasushi Akashi, Secretario General adjunto de las Naciones Unidas para los asuntos referentes al desarme, el señor Max Kampelman, ex jefe de la delegación de los Estados Unidos de Norteamérica para negociaciones START y el señor Viktor Karpov, Viceministro de Relaciones Exteriores de la URSS.

15. Para la **discusión general en plenario** se han previsto las disposiciones siguientes con el fin de asegurar un intercambio fructífero en el tiempo limitado disponible:

a) **Los seis grupos geopolíticos** (africano, árabe, Asia, Pacífico, latinoamericano, socialista y "Doce Plus") **harán esfuerzos tendientes a que sólo un número limitado de miembros de su grupo se inscriban para hacer uso de la palabra en la discusión general.**

(Los delegados que no hubieren podido hacer uso de la palabra en el curso de esta discusión tendrán completa libertad para intervenir en las discusiones particulares en el plenario).

b) **Procedimiento**

i) la inscripción de los oradores tendrá lugar a partir de las 15 horas del 20 de mayo, hasta las 12 y 30 del día siguiente (un solo orador por delegación);

ii) para que cada orador pueda disponer de un mínimo de ocho minutos para hacer uso de la palabra, el número total de inscriptos no deberá ser superior a 30. Si el número de oradores inscriptos sobrepasa esa cifra, se procederá a un sorteo antes de la sesión de la tarde del 21 de mayo, que tomará en cuenta la necesidad de asegurar la representación de todos los grupos geopolíticos (tal como se menciona más adelante, los delegados que no resultaren favorecidos en el sorteo podrán intervenir en las discusiones particulares);

iii) la Presidencia establecerá el orden de intervención de los oradores con el fin de asegurar una alternancia de los diversos puntos de vista.

16. Las disposiciones previstas para las **cuatro discusiones particulares en plenario** (22 y 23 de mayo) son las siguientes:

a) la discusión sobre cada tema será presentada por una breve exposición del (de los) Miembros Informantes;

b) para favorecer un libre intercambio de puntos de vista, no habrá inscripción anticipada de los oradores. Los delegados podrán intervenir varias veces en el diálogo para realizar breves observaciones, formular preguntas, efectuar propuestas, etc.

La Comisión preparatoria recomienda insistentemente a los delegados que se preparen para contribuir a un intercambio de ideas activo más que para presentar conferencias sobre política nacional previamente redactadas.

Sesión plenaria final (25 de mayo)

17. El proyecto de documento final preparado por la Comisión de redacción se presentará en la última sesión plenaria de la Conferencia, el 25 de mayo. En esta etapa, el debate de fondo no será reabierto, los delegados **sólo** examinarán el texto presentado y algunas enmiendas eventuales, en vistas de su aprobación.

Comisión de redacción (24 de mayo)

18. La Conferencia designará entre los participantes una Comisión de redacción que se reunirá durante todo el día 24 de mayo a fin de preparar un proyecto de documento final de la Conferencia, bajo la forma de conclusiones y recomendaciones. Los delegados no deben presentar textos a la Comisión de redacción. Un anteproyecto del documento final -preparado por los Miembros Informantes de la Conferencia, con la ayuda de los Coordinadores de las discusiones particulares en el plenario- servirá como base para los trabajos de la Comisión. Este anteproyecto de texto reflejará las opiniones emanadas del conjunto de los debates.

Programa especial

19. El 24 de mayo, el Parlamento anfitrión organizará una excursión para los delegados que no participen en la Comisión de redacción. Más detalles relativos a este programa se proporcionarán en Bonn.

Idiomas de trabajo

20. Los idiomas oficiales de la Unión Interparlamentaria, inglés y francés, serán los idiomas de trabajo de la Conferencia. Todos los documentos oficiales se publicarán en esos dos idiomas y también se asegura la interpretación simultánea en inglés y francés. El Parlamento anfitrión asegurará la interpretación en alemán y las delegaciones dispondrán de cinco canales más de interpretación.

Invitación del Parlamento de la República Federal de Alemania

21. La invitación del Parlamento de la República Federal de Alemania contiene todos los detalles acerca de los requisitos para obtener la visa así como otras informaciones sobre la estadía de los delegados en Bonn. Incluye asimismo formularios de inscripción y de reserva de hotel que las delegaciones deberán devolver a la dirección y dentro del plazo indicados.

22. También deberá enviarse una copia del formulario de inscripción a la Secretaría de la Unión a la siguiente dirección:

Unión Interparlementaire/ Place du Petit - Saconnex
C.P. 438 1211 Geneve 19 Suisse

Telefax: (022) 733 31 41
Télex: 289 784 IPU CH

CONF/DESARM/90/C.1
ANEXO

AGENDA DE LA CONFERENCIA

Día	Hora		
Domingo 20 de mayo	15 horas	Reunión de la Comisión preparatoria	
Lunes	10 horas	Ceremonia inaugural	
21 de mayo	11 h.30 y 14 h.30	Discusión general en plenario *	
Martes 22 de mayo	9 h. 30 y 14 h. 30	Discusión particular en plenario I	Discusión particular en plenario II
Miércoles 23 de mayo	9 h. 30 y 14 h. 30	Discusión particular en plenario III	Discusión particular en plenario IV
	18 h. 30	Reunión de los Presidentes o de los Miembros Informantes de las discusiones particulares en plenario con los Miembros Informantes de la Conferencia para preparar un anteproyecto de conclusiones y recomendaciones.	
Jueves 24 de mayo	10 horas y	Reunión de la Comisión de redacción de la Conferencia	
	14 h. 30	Excursión para los otros delegados	
Viernes 25 de mayo	10 h. 30	Sesión plenaria: discusión y aprobación del Documento final	
	14 h. 30	Idem, de ser necesario	

* Con la participación de invitados especiales, entre otros el Sr. M. Y. Akashi, Secretario General adjunto de las Naciones Unidas sobre temas de desarme, el Sr. M. M Kampelman, ex jefe de la delegación de los Estados Unidos de Norteamérica en las negociaciones START, y el Sr. V. Karpov, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS.

CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE DESARME

INFORMACION

1. Inscripción

Se ruega a los Grupos Nacionales tengan la amabilidad de hacernos llegar lo más pronto posible -y a más tardar el **2 de abril de 1990**- la lista de sus delegados y de las personas que les acompañarán a las siguientes direcciones:

a) Deutscher Bundestag
Conférence UIP
Referat PB 2
D-5300 Bonn 1
République Fédérale d'Allemagne

b) Union interparlementaire
B.P.438
CH - 1211 -Geneve 19
Suisse

2. Reservas de alojamiento

La Oficina de prensa y relaciones públicas de la ciudad de Bonn se encarga de hacer las reservaciones en los hoteles. Se ruega a los participantes de la Conferencia enviar el formulario de reserva adjunto por correo separado, hasta el **2 de mayo de 1990 a más tardar,** a la siguiente dirección:

STADT BONN
Presse - und Werbeamt
Stadthaus, Berliner Platz
D-5300 Bonn 1
République Fédérales d'Allemagne

Telefax: 49-228-772468
Télex: 885486 pwbn d
Teléfono: 49-228-773919

Lamentablemente, no podrán garantizarse las reservaciones si los formularios nos llegan después del **2 de mayo de 1990.**

3. Distintivos de identidad y etiquetas de equipaje

Se adjuntan a la presente invitación etiquetas de equipaje. Las mismas están destinadas a facilitar las formalidades de trámites de aduana al arribo y a la partida. Los distintivos de identidad, válidos para todos los eventos que tendrán lugar en el marco de la Conferencia serán distribuidos a los participantes en el momento de su inscripción (ver ítem 9).

4. Requerimiento de visas

En la mayoría de los casos un pasaporte válido o un documento de identidad es suficiente para entrar a la República Federal de Alemania. Los ciudadanos naturales de los siguientes países requerirán visa:

Albania, Argelia, Angola, Bangladesh, Bulgaria, Camerún, Cabo Verde, China, Congo, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Gabón, Guinea Ecuatorial, Hungría, India, Indonesia, República Islámica de Irán, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Líbano, Liberia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mogolia, Mozambique, Nicaragua, Paquistán, Papouasie, Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Somalía, Sri Lanka, Surinam, Checoslovaquia, Tailandia, Túnez, Turquía, URSS, Vietnam, Yemen, Yemen Democrático, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

A los delegados de estos países se les ruega solicitar una visa con la suficiente antelación en una de las misiones diplomáticas de la República Federal de Alemania de sus respectivos países.

Las embajadas y consulados de la República Federal de Alemania tramitarán las solicitudes de visa de los delegados en forma preferencial y gratuita.

5. Vacunas

Las personas que provienen de un país o que han permanecido en el curso de los últimos 14 días en un país, donde se han constatado casos de viruela deben de poseer un certificado internacional de vacunación.

6. Reglamentación en materia de divisas

No existen restricciones en cuanto a la importación o exportación de moneda extranjera o alemana.

Se aplicaban las siguientes tasas de cambio al 15 de febrero de 1990:

100 DM	=	61,35	dólares americanos
		355,26	francos franceses
		36,23	libras esterlinas
		90,-	francos suizos
		928,86	yenes

7. Clima

A fines de mayo el tiempo en Bonn generalmente es variable. En días soleados es probable esperar algunas precipitaciones y temperaturas bastante frescas. La temperatura media en mayo es de 13,8° C (56,8° F).

8. Arribo y partida

Del 19 al 21 de mayo de 1990, funcionará un servicio de recepción instalado ya sea en el aeropuerto de Colonia/Bonn o

en la estación ferroviaria central de Bonn de 8 a 20 horas y facilitará las tramitaciones de ingreso al país y de aduana de los delegados. Asimismo asegurará el traslado del aeropuerto o de la estación ferroviaria a los hoteles. Se ruega a los delegados que tengan a bien hacernos saber los días y horas de su llegada y de su partida a la dirección siguiente:

Deutscher Bundestag
Conférence UIP
Referat PB 2
Bundeshaus
D-5300 Bonn 1
République Fédérale d'Allemagne

Telefax 49-228-266-6014
Télex 886808 btag d/IPU
Teléfono 49-228-16-7631

9. Seguridad

Se ruega a los delegados llevar permanentemente sus pasaportes consigo así como su distintivo de identidad mientras se encuentren en el recinto en que se desarrolla la Conferencia.

10. Oficina de recepción y de informes

Se instalará un servicio de recepción y de informes a la entrada IV del Parlamento (Bundeshaus). Los mismos funcionarán de acuerdo con el siguiente horario:

domingo 20 de mayo	9 y 30 - 18 horas
lunes 21 de mayo a viernes 25 de mayo	8 horas - 20 horas

Este servicio se encargará de responder a todas las consultas referentes al programa de la Conferencia, así como de proceder a la inscripción de los delegados y a la distribución de la correspondencia. Con la presentación de su pasaporte, los delegados recibirán su distintivo, la guía de la conferencia así como todos los documentos referentes a la misma. Para los otros servicios ofrecidos a los delegados rogamos consultar in situ la guía de la Conferencia.

11. Traslados durante la Conferencia

Un servicio de autobuses asegurará el traslado de los delegados de los hoteles al Parlamento o a otros lugares, Los horarios de los autobuses les serán entregados a los delegados y colocados en carteleras.

12. Oficina de prensa

Una oficina de prensa, instalada en el Parlamento durante el transcurso de la Conferencia, estará a disposición de los delegados para los contactos que deseen establecer con la prensa.

13. Correspondencia

La correspondencia destinada a los delegados deberá enviarse a la siguiente dirección:

(Nombre del delegado)

(Grupo nacional)

Conférence UIP
Bundestag
D-5300 Bonn 1
République Fédérale d'Allemagne

Telegramas:	Conférence UIP Bundestag Bonn
Telefax:	49-228-266-6091
Télex:	886808 btag d/ IPU
Teléfono:	49-228-16-1

14. Recepciones oficiales

El programa de recepciones oficiales es el siguiente:

lunes 21 de mayo, 20 horas
recepción ofrecida por la Presidenta del Bundestag

martes 22 de mayo
recepción ofrecida por el Alcalde de la ciudad de Bonn

Asimismo, el Presidente de la República Federal de Alemania recibirá a los jefes de delegación y a sus suplentes.

15. Programa para los acompañantes

Se está elaborando un programa especial para los acompañantes. El horario detallado estará a su disposición a su llegada.

16. Excursión

Se ha previsto una excursión por el Rhin para el jueves 24 de mayo de 1990 (día feriado). Todos los participantes están cordialmente invitados.

FORMULARIO DE INSCRIPCION

Enviar a:

Deutscher Bundestag
IPU - Konferenz
Referat PB 2
D-5 300 Bonn 1

Con copia dirigida a:

Union Interparlementaire
B.P. 438
CH-1211 Geneve 19, Suisse

A. Grupo Nacional de:

B. Delegados:

	Apellido	Nombre(s)	Título Parlamentario	Acompañado por
1.				
2.				

3.
4.

(*) En esta columna sírvase indicar:

a) Presidente o Vicepresidente del Parlamento
b) Presidente del Grupo Nacional
c) Jefe de la Delegación
d) Miembro del Consejo Interparlamentario

C. Secretarios y asesores

Apellido	Nombre (s)	Función	Acompañado por

Fecha: Firma:

RESERVA DE ALOJAMIENTO

Apellido Nombre
Dirección
Teléfono Telefax Télex

Hotel

1a. opción 2a. opción
Habitación. Single/doble
(Se ruega tachar lo que no corresponda)

Día de arribo Día de partida Cantidad de noches

Esta reservación es definitiva

Firma: Fecha:

Se ruega enviar este formulario a:

Stadt Bonn	Teléfono	49-228-773924
Presse - und Werbeamt	Telefax	49-228-772468
Stadthaus, Berliner Platz2	Télex	885486 pwbn d
D-5 300 BONN 1		

Alojamiento

Sírvase utilizar el formulario adjunto para la reserva de habitaciones asegurándose de enviarlo antes del 2 de mayo de 1990. Su reserva le será confirmada por escrito desde la recepción de su solicitud.

Se ruega abonar todos los gastos antes de dejar el hotel.

(alojamiento, desayuno, servicios varios).

Hoteles

Hotel Maritim	DM 199/DM 240
Hotel Residence	DM 180/DM 220
Hotel Scandic Crown	DM 170/DM 230
Hotel Königscof	DM 176/DM 212
Hotel Consul	DM 130/DM 190
Hotel Arcade	DM 95/DM 130

Todos los precios son por noche (single/doble).

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. - Declárase en Misión Oficial, al señor senador Alberto Zumarán, para que concurra en representación del Parlamento uruguayo, a la reunión de la Conferencia Interparlamentaria de Desarme, a realizarse en Bonn, República Federal de Alemania, entre los días 21 y 25 de mayo del año en curso.

Se destaca al Senado, que es en oportunidad de que el mencionado señor senador, concurrirá especialmente invitado por la Academia Internacional Libertad y Desarrollo, al Seminario sobre Economía de Mercado y Justicia Social, que se realizará en Sintra, República Portuguesa, del 13 al 20 de mayo de 1990.

Sala de la Comisión, 10 de mayo de 1990.

Sergio Abreu, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Leopoldo Bruera, Ignacio de Posadas Montero, Reinaldo Gargano, (Miembros Informantes Verbales). Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Declárase en Misión Oficial, al señor senador Alberto Zumarán, para que concurra en representación del Parlamento uruguayo, a la reunión de la Conferencia Interparlamentaria de Desarme, a realizarse en Bonn, República Federal de Alemania, entre los días 21 y 25 de mayo del año en curso.

Se destaca al Senado, que es en oportunidad de que el mencionado señor senador, concurrirá especialmente invitado por la Academia Internacional Libertad y Desarrollo, al Seminario sobre Economía de Mercado y Justicia Social, que se realizará en Sintra, República Portuguesa, del 13 al 20 de mayo de 1990".

-En consideración el proyecto de resolución a que se ha dado lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

-El señor senador Zumarán solicita licencia por el término de 31 días.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de mayo de 1990. Doctor Gonzalo Aguirre, Presidente del Senado, Presente. De mi mayor consideración: Por la presente, solicito licencia al Cuerpo por el término de 31 días, a partir del día de la fecha en virtud de viajar al exterior. Sin otro particular, lo saluda muy atentamente, Dr. Alberto Zumarán".

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convoca al suplente respectivo.

14) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un desistimiento ante una convocatoria efectuada.

(Se da de la siguiente:)

"Tacuarembó, mayo 2 de 1990. Señor Presidente del Senado de la República, Dr. Gonzalo Aguirre, Montevideo. De mi mayor consideración: Por la presente me permito comunicar a Ud., que por esta vez, no acepto la convocatoria que se me efectúa para cubrir la suplencia del titular, senador Dr. Alberto Zumarán. Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente. Sergio Chiesa Duhalde".

-Encontrándose en antesala, el señor Andrés Arocena Nocetti, que es el siguiente suplente, y habiendo prestado juramento de estilo, se le invita a pasar a Sala.

(Entra a Sala el señor Andrés Arocena)

15) ALTERACIONES DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. En el orden del día de la sesión de hoy hay importantes asuntos que seguramente merecerán alguna discusión por su carácter polémico. Pero entre ellos hay un tema y dos solicitudes de venia que no merecerán, supongo, ninguna oposición. Por lo tanto, para mayor eficacia del trabajo parlamentario, pienso que si alteramos el orden del día podrían ser considerados inmediatamente y luego se continuaría con el orden del día, tal como está establecido.

En consecuencia, mociono para que se altere el orden del día y se trate, en primer término, el segundo punto, que está informado por unanimidad por la Comisión respectiva, así como los que figuran en cuarto y quinto término, que están informados por la Comisión de Asuntos Internacionales, ya que creo que tampoco serán objeto de oposición alguna. De esta forma trataríamos rápidamente tres asuntos del orden del día y así podríamos proseguir con el resto que tal vez sí puedan ofrecer discusión. De modo que en pocos minutos estaríamos, a nuestro juicio, llevando a cabo un buen trabajo desde el punto de vista parlamentario.

En ese sentido, hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador en el sentido de alterar el orden del día para tratar los asuntos que figuran en 2°, 4°, y 5° término.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) MATRICULA DE COMERCIANTE. Se suprime la inscripción de las Sociedades Comerciales regularmente constituidas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se exonera a las Sociedades Comerciales regularmente constituidas del requisito de obtener la Matrícula de Comerciante. (Carp. N° 155/90 - Rep. N° 29/90)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 155/90
Rep. N° 29/90

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto procura simplificar el trámite de constitución de las sociedades comerciales eliminando el requisito de obtención de la Matrícula de Comerciante.

Sin duda involuntariamente, la Ley N° 16.060 al disponer en su artículo 510 la derogación del Título III del Libro II del Código de Comercio, eliminó el artículo 407 de éste que estipulaba la solicitud verbal de la Matrícula, reviviendo las nor-

mas del Libro I, Título I, Capítulo III que obligan a tramitar judicialmente y por escrito la obtención de la Matrícula. Con lo cual se derrota parcialmente la finalidad de obviar el procedimiento de constitución.

Por otra parte, la experiencia demuestra el escaso o nulo interés práctico que el instituto de la Matrícula tiene para estos casos.

Montevideo, 23 de abril de 1990.

Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero, Juan Carlos Raffo. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Exonérase del requisito de obtener la Matrícula de Comerciante a las Sociedades Comerciales regularmente constituidas. La naturaleza comercial de estas sociedades y de sus actos es consecuencia inherente de su constitución.

Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero, Juan Carlos Raffo. Senadores.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha aprobado el proyecto de ley presentado por los señores senadores Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero y Juan Carlos Raffo, efectuándole algunas correcciones gramaticales y suprimiendo el giro "y de sus actos" por considerar que podría inducir a confusión, desde el momento que las sociedades comerciales pueden, también, desarrollar actos civiles; y resolvió hacer suya la exposición de motivos que acompañó el proyecto de ley, que se transcribe:

"El proyecto de ley adjunto procura simplificar el trámite de constitución de las sociedades comerciales eliminando el requisito de obtención de la Matrícula de Comerciante.

Sin duda involuntariamente, la Ley Nº 16.060 al disponer en su artículo 510 la derogación del Título III del Libro II del Código de Comercio, eliminó el artículo 407 de éste que estipulaba la solicitud verbal de la Matrícula, reviviendo las normas del Libro I, Título I, Capítulo III que obligan a tramitar judicialmente y por escrito la obtención de la Matrícula. Con lo cual se derrota parcialmente la finalidad de abreviar el procedimiento de constitución.

Por otra parte, la experiencia demuestra el escaso o nulo interés práctico que el instituto de la Matrícula tiene para estos casos".

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 1990.

Ignacio de Posadas Montero (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Hugo Batalla, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak.** Senadores.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Exímese del requisito de obtener la Matrícula de Comerciante a las Sociedades Comerciales regularmente constituidas. La naturaleza comercial de estas sociedades es consecuencia inherente a su constitución.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 1990.

Ignacio de Posadas Montero (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Hugo Batalla, Enrique Cadenas Boix, José Korzeniak.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - A título personal creo que este proyecto de ley tiene dos grandes virtudes: en primer lugar, es práctico y, en segundo término, es breve. Por lo demás, siguiendo con este espíritu, el informe que brindaré tampoco va a ser muy extenso.

Los motivos que llevaron a la Comisión a recomendar la aprobación de este proyecto de ley surgen de un error sin duda involuntario de la Ley Nº 16.060, que por obra de ciertas derogaciones reimpuso el viejo sistema de la solicitud de Matrícula por el procedimiento judicial. Con esto se derrota, por un lado, una de las finalidades de la Ley de Sociedades Comerciales, que era abreviar el trámite de constitución y por otro lado, va a significar una sobrecarga inútil para el Poder Judicial. Además, a este tema de la matrícula de comerciante -en el caso de sociedades comerciales- se le otorga demasiada trascendencia pues la experiencia demuestra que es de muy poca utilidad práctica.

En síntesis, señor Presidente, estos son sustancialmente los motivos que llevaron a la Comisión de Constitución y Legislación a aprobar este proyecto de ley.

Por otro lado, quiero señalar que efectuamos consultas a un integrante de la Cátedra de Derecho Comercial, recibiendo la sugerencia de introducir una pequeña modificación al texto original -lo que fue acompañado por todos los miembros de la Comisión- cuya explicación luce en el informe.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Exímese del requisito de obtener la Matrícula de Comerciante a las Sociedades Comerciales regularmente constituidas. La naturaleza comercial de estas sociedades es consecuencia inherente a su constitución".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 29. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley y será comunicado a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

17) INFORMES DE LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR EN CALIDAD DE EMBAJADOR A UN REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ANTE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y UN EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ANTE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en 4º y 5º términos del orden del día.

(Así se hace. Es la hora 17 y 14 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiéndo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 24 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al señor Ramiro Píriz Ballón. Asimismo, concedió el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Paraguay, al señor Carlos Albérico Villar Rivero.

18) CONTRATO DE CREDITO DE USO (LEASING). Se modifican varias disposiciones de la Ley Nº 16.072 que lo regulan.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se modifican varias disposiciones de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989 (contrato de crédito de uso). (Carp. Nº 98/90 - Rep. Nº 26/90)".

(Antecedentes: ver 17ª sesión ordinaria)

-Continúa la discusión general.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: al dar al Senado los fundamentos de nuestra posición favorable a la aprobación de este proyecto de ley modificativo de varias disposiciones de la Ley Nº 16.072 que reguló el contrato de crédito de uso, conocido comunmente como contrato de "leasing", nos parece necesario hacer alguna referencia a la génesis de dicha ley para apreciar claramente los verdaderos alcances de las modificaciones que ahora estamos procurando aprobar y darles la trascendencia que realmente tienen porque pienso que de alguna manera pueden ser dejadas de lado y en cierto modo, exagerarse su importancia tanto en una consideración a favor como en una en contra del proyecto que discutimos.

En oportunidad en que el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento el proyecto de ley conteniendo normas reguladoras del contrato de "leasing" -así se le denominaba originalmente- en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores de la anterior Legislatura se decidió darle a este contrato una denominación en nuestro idioma. De acuerdo a los asesoramientos recibidos, se le denominó "Contrato de Crédito de Uso". En el intenso trabajo que realizó dicha Comisión con el asesoramiento permanente del Poder Ejecutivo y, particularmente, de abogados del Banco Central del Uruguay, se consideró unánimemente -por todos los sectores políticos- necesario regular un contrato que, hasta entonces, venía desarrollándose en el país sin una normativa específica, generando problemas inter-

pretativos. Esto era así porque en algunos casos podía ser asimilado al contrato de arrendamiento y en otros al de compra-venta, dificultándose la aplicación práctica del mismo y generándose problemas desde el punto de vista de la seguridad jurídica que debe merecer la contratación privada.

Además, se entendió conveniente la regulación de este contrato en tanto el desarrollo del mismo en la esfera comercial, industrial y también en el sector agropecuario podía permitir a nuestras empresas productivas hacerse de nuevos medios, de nuevos equipos sin tener que financiarlos con fondos propios por la vía de obtenerlos en uso a través de un préstamo realizado por una institución financiera con una opción de compra a favor del usuario, del tomador del crédito, mediante el pago de lo que se ha denominado habitualmente "precio residual" y que en la ley se llamó "precio final".

Por estas dos razones, en la anterior Legislatura, en 1988 integrando todavía el Frente Amplio y en 1989, en la Cámara de Representantes, ya separados de esta agrupación política, votamos afirmativamente, en general, este proyecto de ley, aunque con algunas salvedades referidas a algunas disposiciones, particularmente a las del artículo 2º, incisos b) y c). Estas salvedades las doy por reproducidas hoy en lo que tiene que ver con las modificaciones que estamos considerando, en tanto que ellas se incorporan a la Ley Nº 16.072 que contiene -porque fueron aprobadas- esas disposiciones de los incisos b) y c) del artículo 2º que entonces y ahora seguimos pensando son inconvenientes.

El artículo 2º señala sobre lo que puede recaer el contrato de crédito de uso y en su literal a) expresa lo siguiente: "Sobre un bien elegido por el usuario que la institución acreditante se obliga a adquirir a un proveedor determinado". Este es el típico contrato de "leasing" sobre el que estuvimos y estamos de acuerdo, en el entendido de que propicia -porque lo consideramos realmente conveniente- las actividades comerciales, industriales y agropecuarias en el país, pero por sobre todo porque apuntamos a la incorporación de los avances de la ciencia y la tecnología en este tema.

Sin perjuicio de lo expuesto, discrepamos oportunamente con la extensión del contrato a los bienes que a la fecha de su realización son de propiedad del usuario -pactándose simultáneamente su venta a la institución acreditante, es decir, al Banco- así como aquellos que también, a la fecha del contrato, son de propiedad de la institución acreditante y fueron adquiridos para la defensa o la recuperación de sus créditos.

No vamos a reproducir "in extenso" la discrepancia con el texto de estos dos literales, ya que no es eso lo que ahora estamos examinando; sin embargo, el por qué de nuestra discrepancia está basado en que consideramos que se ha desvirtuado la esencia del contrato de "leasing" o contrato de crédito de uso, como se prefirió denominarlo en el texto de la Ley Nº 16.072. Además, se introdujo un factor que, de alguna forma, llevó a que se gravitara en contra de los productores en relación con el gran tema del endeudamiento interno con la banca, el que aún no ha sido resuelto y que creímos iba a ser solucionado a través de estos instrumentos, otorgando mayores privilegios que los existentes para el sistema financiero.

En tal sentido, mantenemos salvedades en relación con estas disposiciones de la Ley Nº 16.072 y, de alguna forma, las reiteramos en el examen de este proyecto de ley que hoy estamos considerando. Esto es porque, como expresé antes, las modificaciones que ahora se procura introducir, serán incorporadas a la redacción de la Ley Nº 16.072 y, por lo tanto, operarán no sólo en los contratos a que refiere el literal a) del artículo 2º de dicha ley sino, también, sobre lo establecido en los literales b) y c).

El proyecto que examinamos apunta a eliminar una limitación establecida en el artículo 5º de la Ley Nº 16.072, por la que el contrato de crédito de uso, tanto en lo que tiene que ver con bienes muebles no fungibles, como con bienes inmuebles, opera sólo cuando el destino del bien dado en uso, se vincula exclusivamente a las actividades comercial, industrial o agropecuaria.

Con algún error se ha entendido que en el artículo 5º de la ley vigente, esta limitación está referida sólo a los bienes inmuebles y no a los bienes muebles no fungibles. En tal sentido, me parece interesante reseñar la historia de la sanción de este texto, porque ello facilitará la comprensión, el exacto sentido y la verdadera trascendencia de las modificaciones que hoy estamos estudiando.

En realidad, el proyecto original de ley de "leasing" fue redactado por asesores del Banco Central del Uruguay, con la participación especial de uno de sus funcionarios, el doctor Cajarville -quien luego fue asesor permanente de la Comisión de Hacienda, mientras ella consideró el tema, a través de un largo, proficuo e intenso trabajo en la Legislatura anterior- y no contenía la limitación de condicionar el contrato sólo a bienes destinados a las actividades agropecuaria, comercial o industrial. Dicho proyecto original permitía que tanto en relación con los bienes muebles no fungibles, como con los bienes inmuebles, el contrato pudiera realizarse sin condicionamientos de destino, comprendiendo las tres actividades que hemos mencionado y a cualquier otra, así como también para fines particulares.

Fue una decisión de política económica del anterior gobierno la que determinó que se introdujera esta limitación que, por otra parte, no fue pensada en relación con los bienes inmuebles, sino exclusivamente, para los bienes muebles no fungibles. Se entendió por parte del Poder Ejecutivo anterior, a través de una directiva emanada del Ministerio de Economía y Finanzas, que podría resultar inconveniente habilitar la realización del contrato de "leasing" a los bienes muebles no fungibles, fuera de los destinos comercial, industrial o agropecuario, ya que ello podría provocar un acrecentamiento del consumo, por ejemplo, de los llamados artículos de línea blanca, es decir, los electrodomésticos, o también de los automóviles, lo que el gobierno de la época, reitero, consideraba

inconveniente, de acuerdo con sus criterios de política económica. Pero la limitación, repito, no se introdujo en ningún caso en relación con los bienes inmuebles, ya que no era esa la preocupación del Poder Ejecutivo de la época, o sea, restringir el amplio campo de acción que el contrato podía tener aplicado a los bienes inmuebles.

Sin perjuicio de lo expuesto, al redactarse esta limitación, ella fue aplicada indistintamente sobre bienes muebles no fungibles y sobre bienes inmuebles, razón por la que debió ser modificado el texto de la disposición, colocándose una coma luego de mencionar los bienes muebles no fungibles y todos los inmuebles en el primer párrafo del artículo 5º de la ley vigente, indicándose así que la voluntad fue establecer la extensión de esa condición tanto a los bienes muebles no fungibles como a los bienes inmuebles.

Posteriormente, en 1988, el proyecto de ley sancionado por el Senado, contando con el voto unánime de todos los legisladores presentes, representantes de todos los sectores políticos, fue devuelto a Comisión a efectos de incorporar un capítulo referido, exclusivamente, a la tributación aplicable a este contrato, ya que se entendió que, conforme a los criterios que venía aplicando desde 1981 la Dirección General Impositiva, gravando con el IVA la operación de "leasing" al momento de celebrarse el contrato, se volvía tan oneroso que, de hecho, este contrato, cuyo desarrollo consideraba conveniente, en muy pocos casos se llevaba a la práctica.

En oportunidad en que quien habla integraba la bancada del Frente Amplio, recuerdo que invitamos en 1988 a las autoridades de la Cámara de Industria, a las de la de Comercio, a las de la Federación Rural y creo que a las de la Asociación Rural -no recuerdo si participó alguna otra institución- a una reunión de nuestra bancada, precisamente para pedirles opinión sobre lo que era nuestra mayor preocupación, es decir, lo establecido en los literales b) y c) del artículo 2º que nos parecía -y lo seguimos creyendo- podía gravitar de manera inconveniente en perjuicio de las empresas deudoras del sistema financiero.

En esa oportunidad, todos los representantes de los sectores empresariales, en ocasión de celebrarse una reunión con la bancada del Frente Amplio -inclusive se encontraba presente el Presidente del Frente Amplio, General Liber Seregni- nos expresaron que para ellos no constituía éste el tema de mayor preocupación, sino que considerando conveniente la regulación del contrato de "leasing", advertían que lo que iba a obrar en contra de la aplicación de dicho contrato eran los criterios de política tributaria que la Dirección General Impositiva les aplicaba. Por esa razón, se propició la modificación del régimen tributario aplicado a este contrato, lo que determinó que el proyecto volviera a Comisión y que ésta luego informara con el asesoramiento de la Dirección General Impositiva sobre algunos textos que se incorporaron a la ley y que, parcialmente, intentan solucionar los problemas de orden fiscal que tiene el desarrollo del contrato de "leasing" en nuestro país.

Como ya lo he dicho, señor Presidente, las modificaciones propuestas eliminan el condicionamiento establecido tanto para los bienes muebles no fungibles como para los bienes inmuebles. Desde nuestro punto de vista, la modificación que se propone puede resultar conveniente en tanto se establece un instrumento que permite que un sector de la población del país pueda acceder a la vivienda a través de vías que hasta ahora no existían.

En la Comisión de Hacienda hemos manifestado con respecto a este proyecto de ley que nos preocupa mucho evitar que el contrato de crédito de uso aplicado a inmuebles pudiera disfrazar o encubrir contratos de arrendamiento vulnerando, por esta vía, las garantías que para los arrendatarios establecen las normas vigentes, por ejemplo, lo que refiere al procedimiento y a los plazos para efectuar el desalojo así como al procedimiento y a los plazos establecidos para el lanzamiento. Sin embargo, luego de recibir la información de la Comisión, así como el asesoramiento que nos hemos procurado con los asesores del Banco Central, nos ha quedado claro que en la Ley Nº 16.072 este tema fue encarado con mucho cuidado y se adoptaron medidas que están contenidas en ella que evitan la posibilidad de esta desviación, de este encubrimiento de contrato de arrendamiento mediante el contrato de crédito de uso. La ley vigente tiene dos disposiciones que tienden a evitar esta desviación del contrato de crédito de uso. Por un lado, tenemos la disposición por la que se establece que cuando el contrato de crédito de uso refiere a bienes inmuebles, siempre deberá existir opción de compra a favor del usuario, lo que no es obligatorio en los otros casos, por ejemplo, cuando refiere a bienes muebles no fungibles, en donde resultará del pacto de las partes pero no está impuesto por la ley.

En el caso de bienes inmuebles, repito, siempre debe pactarse la opción de compra a favor del usuario. Asimismo, otra disposición de esta ley impide la maniobra que podría realizarse al establecer un precio residual tan alto que volviera imposible la adquisición por el usuario del bien inmueble; estableciendo, a través de una vía que se ha reconocido como ingeniosa, que el precio final o residual no puede exceder el 25% del valor real del bien inmueble fijado por la Dirección de Catastro al momento de celebrarse el contrato de crédito. De esta forma parece asegurarse que el tomador del bien inmueble en el régimen del contrato de crédito de uso o "leasing" estará en condiciones, si lo desea, de adquirir finalmente el bien, cumpliendo con las estipulaciones del contrato.

Otra preocupación que manifestamos en el seno de la Comisión es la de evitar que los fondos sociales que el país debe destinar a la construcción de vivienda para los sectores de población de ingresos reducidos -sectores que no pueden acceder a la vivienda por la vía de este contrato- no fueran desviados, de ninguna manera, en ningún caso, para el contrato de "leasing" para inmuebles a particulares. En tal sentido, hemos recibido seguridades de los legisladores del Partido de Gobierno y, particularmente, del sector oficialista, que en el seno de la Comisión se han manifestado de manera expresa y terminante a este respecto.

Despejadas estas preocupaciones nosotros pensamos, señor Presidente, que al establecerse este instrumento se abre la posibilidad de que sectores de la población de ingresos medios altos, que no están en condiciones de adquirir una vivienda al contado, pero sí pueden adquirirla con una financiación de mediano plazo, logren comprar su vivienda, operando un efecto -a nuestro juicio beneficioso- que permita descomprimir los fondos sociales de vivienda de la presión que ejercen esos sectores de la población, en la medida en que ahora no tienen otro recurso que acudir a los créditos del Banco Hipotecario.

Es sabido que en la actualidad, salvo los emprendimientos realizados por alguna empresa privada -tal como ha ocurrido con una conocida empresa que ha puesto a la venta los apartamentos de tres edificios que se están construyendo en Malvín-no existen ofertas de venta de bienes con un financiamiento a mediano plazo. Sí existe un sector de la población de este país que está en condiciones de adquirir una vivienda cuando se le ofrece tal financiamiento. Es notorio, que en el caso de esta empresa inmobiliaria y constructora a que estoy haciendo referencia, vendió estos edificios "en el pozo", como suele decirse, en el curso de pocos días ofreciendo pagar el precio de venta de los inmuebles a 70 meses. Esto está indicando que hay un sector -seguramente reducido- que debe tomarse en cuenta y que tiene capacidad para adquirir bienes inmuebles en esas condiciones.

Pensamos que mientras no se ofrezcan otras posibilidades, buena parte de las familias que se encuentran en este sector, que podríamos llamar de ingresos medios altos, procurarán obtener créditos del Banco Hipotecario ejerciendo una presión sobre los fondos sociales de vivienda que deben tener destino necesario a aquellos sectores de la población cuyos ingresos sólo les permiten adquirir una vivienda a largo plazo y, en algunos casos, cumpliendo con lo que fueron los fundamentos de la Ley de Vivienda de 1968 y de la creación del Fondo de Vivienda, mediante un subsidio de este Fondo que les permita, total o parcialmente, acceder a la cuota de amortización de la vivienda que puedan adquirir a través de esos fondos sociales.

En la actualidad estos sectores de familias de ingresos medios y medios altos concurren al Banco Hipotecario y, en muchos casos -creo que esto lo podemos percibir todos- por su propia condición social y cultural, logran acceder a estos créditos que deberían tener un destino exclusivamente social, con prelación a familias de ingresos modestos o absolutamente insuficientes, que quedan postergadas. Pensamos que habilitar este instrumento puede también por eso resultar conveniente. Ciertamente, ello no supone despreocuparnos de una política social de viviendas que en lo que hace al actual Gobierno hasta ahora no conocemos y reclamamos que sea delineada a la mayor brevedad. También reclamamos para esa política importantes recursos a efectos de solucionar, en la medida de lo posible, uno de los más graves problemas sociales que el país tiene planteado: la carencia absoluta de viviendas para los sectores de menores recursos que, por otra parte, son los más numerosos del país.

El proyecto de ley contiene, además, algunas normas de carácter procesal que no merecen mayores comentarios en tanto sólo procuran adecuar las disposiciones de la Ley Nº 16.072 a las modificaciones que introdujo el Código General del Proceso. Este tema ya fue examinado en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores de la anterior Legislatura, pero como el Código General del Proceso todavía no había sido aprobado, se prefirió establecer estas normas de procedimiento en función de las antiguas reglas procesales.

Finalmente, la Comisión va a proponer a la Cámara la incorporación de un artículo por el que se habilita a operar en el crédito de uso, en el "leasing" inmobiliario, a tres instituciones de previsión social de extraordinario prestigio en el país por la labor que han cumplido y por la buena administración desarrollada. Me refiero a las tres Cajas paraestatales: la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Recogemos así una propuesta formulada en Comisión por el señor senador Zumarán, surgida a iniciativa de la Asociación de Escribanos del Uruguay y planteada por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Pensamos que esto dotará a este proyecto de ley de un radio de acción más amplio y permitirá que estos tres organismos realicen una obra, en este caso sí de carácter social, de mucha importancia ya que a sus afiliados les será posible adquirir viviendas a través del contrato de crédito de uso, en la medida que los recursos de estos organismos lo permitan.

Por los fundamentos que acabo de exponer en la forma más breve posible, vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley que estamos considerando.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo.

(Se vota:)

-17 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Hemos votado negativamente en general este proyecto de ley de acuerdo con lo ya anunciado y por los fundamentos que detalladamente hemos tratado de exponer.

Simplemente, me gustaría recordar la coherencia que el Frente Amplio ha tratado de mantener en el tema del "leasing" que encuentra sus mayores motivos de preocupación precisamente en la situación del sistema financiero del Uruguay que, a nuestro juicio, se ven agravados en el caso de los inmuebles para vivienda a que se refiere este proyecto. Según

consta en el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, Quinto Período Ordinario, 45a Sesión, páginas 348 y siguientes, por aquellas razones el Frente Amplio no votó en particular los literales b) y c) del artículo 2º, ni el literal b) del artículo 3º, como tampoco los artículos 7º, 9º, 25, 26, 27 y los Capítulos IV -de Normas Procesales-, V -de Normas Penales-, VI -de Normas Tributarias- y VII -de Disposiciones Finales-, precisamente porque estas últimas se referían a la presencia de activos materiales en el patrimonio de empresas financieras, arbitrando una solución que nosotros no compartimos. Por las mismas razones que tuvimos en cuenta entonces -que a nuestro juicio se agravan en el caso de los inmuebles con destino a vivienda- es que hemos resuelto votar en general en contra del proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - En discusión particular.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Formulo moción en el sentido de agregar un artículo aditivo surgido en el seno de la Comisión a iniciativa del señor senador Zumarán, que cuenta con el apoyo unánime de sus miembros.

SEÑOR BATALLA. - Creo que eso debe votarse en su oportunidad.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Me parece que es de orden que se considere este artículo aditivo una vez que se haya cumplido el trámite del proyecto que viene de la Comisión. En ese sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia comparte el criterio expresado por los señores senadores Batalla y Cigliuti, que además es el que tradicionalmente se ha aplicado en este Cuerpo. Como el señor senador Abreu formuló una moción de orden, la Mesa no se consideraba habilitada para rechazarla por sí. Si el señor senador Abreu no tiene inconveniente, se procederá en la forma expresada.

SEÑOR ABREU. - Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"**Artículo 1º**. - Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'ARTICULO 5º. - Pueden ser objeto del contrato los bienes muebles no fungibles y todos los inmuebles, cualquiera sea su destino. Cuando el objeto sea un inmueble, el contrato se regirá por las disposiciones de la presente ley siempre que exista opción de compra a favor del usuario (artículo 1º inciso segundo) y que el precio final estipulado a tal efecto no exceda a la fecha del contrato del 25% (veinticinco por ciento) del valor real, fijado por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.'".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

-18 en 25. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"**Artículo 2º**. - Modifícanse los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

'ARTICULO 32. - El procedimiento para obtener la restitución forzada de la cosa en los casos previstos en los artículos 27 y 29 de la presente ley, será el del proceso de entrega de la cosa. Sólo serán admitidas como excepciones: la de falsedad del instrumento en que se funda la acción; falta de algunos de los requisitos esenciales para la validez de los contratos; pago o compensación de crédito líquido y exigible que se prueben por escritura pública o por documento privado emanado del actor; prescripción; caducidad; espera o quita concedida por el demandante que se prueben por escritura pública o por documento privado emanado del actor; concordato o concurso homologado; y la excepción de haberse ejercido válidamente alguna de las opciones previstas por el artículo 29 de la presente ley. Las excepciones inadmisibles serán rechazadas sin sustanciación (artículo 355.2 Código General del Proceso)'.

'ARTICULO 33. - La institución acreditante podrá acompañar, con la demanda o posteriormente fianza bancaria o certificado de depósito de títulos de deuda pública en el Banco de la República Oriental del Uruguay, por el importe equivalente al monto total del contrato de crédito de uso, para asegurar la reparación de los daños y perjuicios que pudieran producirse al usuario por la restitución forzada de la cosa objeto del contrato. En tal caso podrá solicitar, y deberá decretarse por el Juez, mandamiento de apremio, que se hará efectivo con la entrega de la cosa objeto del juicio y la cancelación de la inscripción del contrato de crédito de uso. Dicha resolución no admitirá recurso alguno aun cuando se hubieran opuesto excepciones admisibles'.

'ARTICULO 34. - Si en el juicio de entrega de la cosa promovido por la causal prevista en el artículo 27 de la pre-

sente ley no se opusieron excepciones por el demandado, hecha entrega de la cosa, se entenderá rescindido el contrato por culpa del usuario, cancelándose la inscripción.

Si se opusieran excepciones, la sentencia que recaiga sobre las mismas se pronunciará asimismo sobre la rescisión del contrato por incumplimiento, cancelándose la inscripción en su caso'".

-En consideración.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - La bancada del Frente Amplio no se va a oponer al artículo 2º de este proyecto, pero con una preocupación quizá demasiado intensa por la cuestión gramatical, propondría que en la redacción del artículo 32 modificativo, en la segunda y cuarta línea se elimine la repetición de la expresión "de la cosa", porque eso le da un estilo poco elegante al artículo. El mismo quedaría redactado así: "El procedimiento para obtener la restitución forzada" -y no se diría "de la cosa"- "en los casos previstos en los artículos 27 y 29 de la presente ley, será el del proceso de entrega de la cosa". De esta forma evitaremos la repetición.

Luego, en la línea número once del nuevo texto del artículo 32, donde se enumeran las excepciones admisibles, se dice "caducidad; espera o quita concedida". En realidad, debe decirse "concedidas", en plural, puesto que se refiere tanto a la quita como a la espera.

Finalmente, en la transcripción de la segunda línea del artículo 33, la gramática aconsejaría una coma luego del adverbio "posteriormente".

Pido excusas por una excesiva preocupación gramatical, acaso un poco molesta.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa aprecia y comparte las referidas preocupaciones gramaticales y, en ese sentido, desea señalar que a la coma sugerida por el señor senador Korzeniak, corresponde añadir otra antes del vocablo "posteriormente". En resumen quedaría "o, posteriormente,".

Por otra parte, la Presidencia entiende que la oración final del que sería el nuevo artículo 33 de la Ley Nº 16.072 es bastante confusa, ya que dice: "En tal caso podrá solicitar, y deberá decretarse por el Juez, mandamiento de apremio, que se hará efectivo con la entrega de la cosa objeto del juicio y la cancelación de la inscripción del contrato de crédito de uso. Dicha resolución no admitirá recurso alguno aun cuando se hubieran" -debe decir hubieren- "opuesto excepciones admisibles".

La Mesa entiende que esta disposición queda más clara si se dice: "En tal caso podrá solicitar mandamiento de apremio, que se hará efectivo con la entrega de la cosa objeto del juicio así como la cancelación de la inscripción del contrato de crédito de uso. Una y otra medida deberán decretarse por el Juez y no admitirán recurso alguno aun cuando se hubieran opuesto excepciones admisibles".

Primero se dice lo que pide el demandante y luego lo que debe hacer el Juez.

SEÑOR GUNTIN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUNTIN. - Señor Presidente: en la segunda línea del artículo 33, donde agregamos dos comas -antes y después del advervio posteriormente- pienso que lo correcto sería eliminar la que se encuentra luego del verbo "acompañar".

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º del proyecto, con las modificaciones sugeridas por el señor senador Korzeniak, por la Presidencia y por el señor senador Guntin.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: el Frente Amplio ha votado favorablemente este artículo, en la medida que significa la adecuación del régimen vigente, en general, y no sólo referido a los inmuebles para vivienda, es decir, a las nuevas normas procesales que existen en el país a partir del Código General del Proceso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo aditivo propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo aditivo. - Facúltase a las Cajas Notarial de Jubilaciones y Pensiones; de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios y de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a actuar como sujetos dadores en los contratos de crédito de uso de bienes inmuebles con destino a vivienda, en aquellos casos en que los usuarios sean afiliados activos o pasivos de dichos organismos, no rigiendo a su respecto lo dispuesto por el inciso final del artículo 50 de la Ley número 16.072, de 9 de octubre de 1989.

La resolución genérica de concesión de créditos de uso, deberá contar con cinco votos conformes de sus Directorios".

-En consideración el artículo aditivo a que se ha dado lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo propuesto.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Quisiéramos, también en este caso, fundar nuestro voto afirmativo por argumentos que ya dio el señor senador Cassina en su exposición y que queremos hacer nuestros, como consecuencia del análisis que la bancada del Frente Amplio ha hecho del tema.

Nuestros fundamentos acerca de esta iniciativa ya han sido expuestos con detalle y sólo queremos agregar que vemos favorablemente el contenido del artículo que se ha agregado -tercero de este proyecto de ley- porque de alguna manera, significa introducir un factor que lima las asperezas más agudas que hemos detectado en la discusión del tema y que fundamentaron nuestro voto en contra.

Creemos que las Cajas a las que se habilita a conceder créditos de uso sobre inmuebles con destino a vivienda pueden tener un comportamiento diferente al de otras entidades financieras, particularmente desde el punto de vista de los costos que esta participación significará, en cuanto a la vivienda que se comercialice en el país en el futuro.

En este sentido, estimamos que los argumentos que expusimos en la precedente sesión ordinaria para no aceptar la participación de entidades financieras comunes, tradicionales, como los bancos, en este caso pueden ser levantados, en la medida en que, desde el punto de vista de su equilibrio financiero y sus objetivos, predominantemente sociales, estas entidades se diferencian netamente de las anteriormente aludidas.

Por estas razones votamos favorablemente este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda aprobado el proyecto modificativo de la ley relativa a contratos de crédito de uso y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º.** - Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989, el que quedará redactado de la siguiente forma:

'ARTICULO 5º. - Pueden ser objeto del contrato los bienes muebles no fungibles y todos los inmuebles cualquiera sea su destino. Cuando el objeto sea un inmueble, el contrato se regirá por las disposiciones de la presente ley siempre que exista opción de compra a favor del usuario (artículo 1º inciso segundo) y que el precio final estipulado a tal efecto no exceda a la fecha del contrato del 25% (veinticinco por ciento) del valor real, fijado por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado'.

Art. 2º. - Modifícanse los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

'ARTICULO 32. - El procedimiento para obtener la restitución forzada en los casos previstos en los artículos 27 y 29 de la presente ley, será el del proceso de entrega de la cosa. Sólo serán admitidas como excepciones: la de falsedad del instrumento en que se funda la acción; la falta de algunos de los requisitos esenciales para la validez de los contratos; pago o compensación de crédito líquido y exigible que se prueben por escritura pública o por documento privado emanado del actor; prescripción; caducidad; espera o quita concedidas por el demandante que se prueben por escritura pública o por documento privado emanado del actor; concordato o concurso homologado; y la excepción de haberse ejercido válidamente alguna de las opciones previstas por el artículo 29 de la presente ley. Las excepciones inadmisibles serán rechazadas sin sustanciación (artículo 355.2 Código General del Proceso)'.

'ARTICULO 33. - La institución acreditante podrá acompañar con la demanda, o posteriormente, fianza bancaria o certificado de depósito de títulos de deuda pública en el Banco de la República Oriental del Uruguay, por el importe equivalente al monto total del contrato de crédito de uso, para asegurar la reparación de los daños y perjuicios que pudieran producirse al usuario por la restitución forzada de la cosa objeto del contrato. En tal caso podrá solicitar, mandamiento de apremio, que se hará efectivo con la entrega de la cosa objeto del juicio así como la cancelación de la inscripción del contrato de crédito de uso. Una y otra medida deberán decretarse por el Juez y no admitirán recurso alguno aun cuando se hubieran opuesto excepciones admisibles'.

'ARTICULO 34. - Si en el juicio de entrega de la cosa promovido por la causal prevista en el artículo 27 de la presente ley no se opusieron excepciones por el demandado, hecha entrega de la cosa, se entenderá rescindido el contrato por culpa del usuario, cancelándose la inscripción.

Si se opusieran excepciones, la sentencia que recaiga sobre las mismas se pronunciará asimismo sobre la rescisión del contrato por incumplimiento, cancelándose la inscripción en su caso'.

Art. 3º. - Facúltase a las Cajas Notarial de Jubilaciones y Pensiones; de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios y de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a actuar como sujetos dadores en los contratos de crédito de uso de bienes inmuebles con destino a vivienda, en aquellos casos

en que los usuarios sean afiliados activos o pasivos de dichos organismos, no rigiendo a su respecto lo dispuesto por el inciso final del artículo 50 de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989.

La resolución genérica de concesión de créditos de uso, deberá contar con cinco votos conformes de sus Directorios'".

19) SUCESOS PRODUCIDOS EN EUROPA DE SIGNO RACISTA Y ANTISEMITA. Proyecto de declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto de declaración llegado a la Mesa, sobre los sucesos producidos en Europa de signo racista y antisemita.

(Se da del siguiente:)

"Montevideo, 15 de mayo de 1990.

PROYECTO DE DECLARACION

Ante los lamentables sucesos producidos en las últimas semanas en Europa, de un claro signo racista y antisemita, cuyo epicentro se registró en la profanación de tumbas en los Cementerios de "Carpentras" y "Sous Bois" del sur de Francia.

La Cámara de Senadores declara

1. Su preocupación ante esta ola de atentados que violenta los sentimientos más profundos de la humanidad.

2. Su permanente repudio a toda manifestación de discriminación; racial, étnica, política o filosófica.

Sergio Abreu, Mariano Arana, Alberto Brause, Hugo Batalla, Leopoldo Bruera, Walter Belvisi, Carlos W. Cigliuti, Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero, Reinaldo Gargano, Martín Posadas, Juan Carlos Raffo, Omar Urioste, Manuel Singlet, Jorge Silveira Zavala, Jaime Pérez, Carlos Julio Pereyra, Luis A. Guntin, Walter Santoro. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia interpreta que existe voluntad prácticamente unánime en el Senado en el sentido de tratar sobre tablas este proyecto de declaración.

SEÑOR BATALLA. - Solicito que se trate como urgente el proyecto de declaración al que se ha dado lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se requieren dos tercios de votos, pues el proyecto no ha sido repartido previamente.

Se va a votar si el Senado declara urgente y trata de inmediato el proyecto de declaración que se ha leído.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el proyecto de declaración cuya urgencia se acaba de votar.

SEÑOR BATALLA. - Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

20) SERVICIOS PERSONALES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA. Normas para su regulación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde considerar el tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se regulan diversos aspectos relativos a la prestación de servicios personales en el ámbito de la Administración Pública. (Carp. Nº. 110/90 - Rep. Nº 24/90 y Anexos I y II)".

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Es público y notorio que ha tenido diversas alternativas el tratamiento de este tema, y en el seno del Cuerpo se han tratado de introducir algunas modificaciones, por lo que este proyecto que en determinado momento figuró más arriba en el orden del día, recién a esta altura de la sesión vamos a considerarlo.

Hace un momento, durante el transcurso de esta sesión, la bancada de senadores del Partido Nacional recibió algunas propuestas de modificación a ciertos artículos del proyecto remitido por la Comisión y que se encuentra a tratamiento del Cuerpo. Como esas modificaciones en algunos casos son bastante técnicas y sustanciosas, nuestra bancada se ve obligada a solicitar un cuarto intermedio para analizarlas. Sin embargo, dado lo avanzada de la hora, pensamos que es más correcto que la sesión termine en este momento.

Por lo tanto, señor Presidente, formulo moción para que la sesión se levante en este momento y que mañana se continúe con el tratamiento de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 13 minutos presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Arocena, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Guntin, Korzeniak, Pereyra, Pérez, Posadas, Raffo, Santoro, Silveira Zavala, Singlet y Urioste**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/90